DICTAMEN DE LA DOC Nº 49/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2015
"CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1.022, VALLE CARE"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Lilian Josefina Florentín, ***Directora D.O.C.,*** *C.P. Luis Álvarez* ***Director Adjunto DOC*** *y el Ing. Mariano Fleitas* ***Director De Obras*** *de la* ***MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ****, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2015 "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO PARA LA ESCUELA BASICA Nº 1.022, VALLE CARE", ID Nº 298.226*** *en el rubro* ***520 CONSTRUCCIONES"***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 298.226, publicado el 31 de julio de 2015.
El llamado fue ingresado el 06 de agosto de 2015, con número de expediente 322.193, fijándose la fecha de apertura para el 25 de agosto de 2015, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ARAR CASOLA INGENIERIA S. A.	80061043	215-176/0991-803996	wjarar@hotmail.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	fatimeza18@hotmail.com
4	ADC CONSTRUCCIONES S.A	80067799	0294/221-943/0981/250-835	adccons_proy@hotmail.com
5	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	ig_villagr@hotmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día martes 25 de agosto de 2015, y considerando la l ***Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se reciben 5 (cinco) sobres, presentado por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO OFERTA	MONTO POLIZA	VIGENCIA POLIZA	FOLIOS
1	DBP INGENIERIA	2521771-2	75.768.900	5.000.000	50 días	1 al 32
2	CONSERMAR	3200078-2	76.521.318	4.500.000	100 días	1 al 46
3	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	1256450-8	90.000.000	5.000.000	62 días	1 al 49
4	J Y L INGENIERIA S.A	80077342-0	72.870.515	4.500.000	92 días	1 al 59
5	CONSULTORA SAN MIGUEL	422628-3	68.767.073	5.000.000	45 días	1 al 115

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS

CONVOCANTE

DBP INGENIERIA, no cumple con la presentación del CERTIFICADO DE ESTAR AL DIA DEL SEGURO SOCIAL.
El oferente CONSERMAR, no presenta la CONSTANCIA DE ESTAR AL DIA CON EL SEGURO SOCIAL.
El oferente JL & COMPAÑÍA, no presenta la CONSTANCIA DE ESTAR AL DIA CON EL SEGURO SOCIAL, en sustitución presenta comprobante de inscripción patronal.
El oferente CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López no cumple con la presentación de la PATENTE COMERCIAL, además no cumple con la presentación de la CONSTANCIA DE ESTAR AL DIA CON EL SEGURO SOCIAL.

2.2 CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se verificara las observaciones realizadas y se realizaran los procedimientos necesarios según correspondan.

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***Método De Evaluación De Ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. (Orden de las ofertas, de menor precio a mayor precio)*

EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO DE OFERTA	
CONSULTORA SAN MIGUEL	422628-3	68.767.073	Primero
J Y L INGENIERIA S.A	80077342-0	72.870.515	Segundo
CONSERMAR	3200078-2	76.521.318	Tercero
DBP INGENIERIA	2521771-2	75.768.900	Cuarto
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	1256450-8	90.000.000	Quinto

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTÍN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

C.P. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

3.1 - Verificación de documentos sustanciales y formales

Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa Punto 10 - El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	CONSULTORA SAN MIGUEL		J Y L INGENIERIA S.A		CONSERMAR		DBP INGENIERIA		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	
	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		X		X		X		X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE ACTIVO		SIPE ACTIVO		SIPE ACTIVO		X		SIPE ACTIVO	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE ACTIVO		SIPE ACTIVO		SIPE ACTIVO		X		SIPE ACTIVO	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta;	X		SIPE ACTIVO		X		X		SIPE ACTIVO	
Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente		X	SIPE ACTIVO		X		X		X	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A		SIPE ACTIVO		N/A		N/A		N/A	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A		SIPE ACTIVO		N/A		N/A		N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE ACTIVO		SIPE ACTIVO		SIPE ACTIVO		X		SIPE ACTIVO	
Certificado de cumplimiento tributario	X		SIPE ACTIVO		X		X		SIPE ACTIVO	
Garantía de mantenimiento de oferta (5% del Total de la oferta) avalada con Póliza o Garantía Bancaria(No se aceptarán Declaraciones Juradas como garantía de mantenimiento de oferta)	X		X		X		X		X	
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.	SIPE ACTIVO		SIPE ACTIVO		SIPE ACTIVO		X		SIPE ACTIVO	
Demostrar poseer experiencia mínima de 2 años en construcciones (Presentar 3 Contratos como mínimo)	X		X		X		X		X	
Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer los bienes que serán asegurados conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12)	X		X		X		X		X	
Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS		X		X		X		X	X	
	SOLICITAR DOCUMENTOS		SOLICITAR DOCUMENTOS		SOLICITAR DOCUMENTOS		SOLICITAR DOCUMENTOS		CUMPLE	

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORES
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

3.2 OBSERVACIONES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todos los oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones ***sustanciales*** *solicitadas en la* ***CARTA DE INVITACIÓN.***

DOCUMENTOS FORMALES

En fecha 28 de agosto de 2015, fueron remitidas por la CONVOCANTE notas a los oferentes por medio de las cuales se solicitaron la presentación de documentos, en el plazo de 1(uno) día hábil.

Todas las solicitudes se realizaron dejando expresa constancia de que LA CONVOCANTE podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionado por el oferente. (Resol. DNCP 509/13), además de lo establecido en el penúltimo párrafo del Art. 59º del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

CONSULTORA SAN MIGUEL
Fecha de acuse de recibo: 03/09/2015

- ***Fotocopia de la PATENTE COMERCIAL del segundo semestre con fecha anterior a la apertura de ofertas.***
- ***Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social), con fecha de emisión y/ o pago anterior a la Apertura de ofertas. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.***
- *Para dar cumplimiento a lo establecido en el* ***DECRETO Nº 6225/11 de fecha 4 de marzo de 2011, en su Art. 2º Inc. c) ".....en las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas , deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción, se solicita se sirvan presentar la nómina de empleados afectados a la obra en caso de ser adjudicado, con la copia simple de sus respectivas cedulas de identidad.***
  La nómina deberá contener los siguientes datos:
  - *Nombres y Apellidos del empleado.*
  - *Numero de C.I.*
  - *Dirección*
  - *Nº de teléfono móvil.*

Análisis de la documentación presentada

Los documentos requeridos por la convocante no fueron presentados por el oferente. Por lo que el COMITE DE EVALUACION procede a la ***DESCALIFICACION*** *de la oferta, amparados* ***Art. 59º del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***

J & L COMPAÑÍA S.A.
Fecha de acuse de recibo 28/08/2015

- ***Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social), con fecha de emisión y/ o pago anterior a la Apertura de ofertas. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.***
- *Para dar cumplimiento a lo establecido en el* ***DECRETO Nº 6225/11 de fecha 4 de marzo de 2011, en su Art. 2º Inc. c) ".....en las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas , deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción, se solicita se sirvan presentar la nómina de empleados afectados a la obra en caso de ser adjudicado, con la copia simple de sus respectivas cedulas de identidad.***
  La nómina deberá contener los siguientes datos:
  - *Nombres y Apellidos del empleado.*
  - *Numero de C.I.*
  - *Dirección*
  - *Nº de teléfono móvil.*

Análisis de la documentación presentada

En fecha ***31/08/2015,*** *fueron recepcionados los documentos solicitados. Se procedió a la verificación de los mismos, encontrando que los mencionados documentos son insatisfactorios, por no cumplir con lo solicitado por la convocante, motivo por el cual la oferta es* ***DESCALIFICADA.*** ***(.....Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las***

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORE
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAU

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria……)

CONSERMAR
Fecha de acuse de recibo 29/08/2015

- ***Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social), con fecha de emisión y/ o pago anterior a la Apertura de ofertas. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.***
- *Para dar cumplimiento a lo establecido en el* ***DECRETO Nº 6225/11 de fecha 4 de marzo de 2011, en su Art. 2º Inc. c) "……en las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas , deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción, se solicita se sirvan presentar la nómina de empleados afectados a la obra en caso de ser adjudicado, con la copia simple de sus respectivas cedulas de identidad.***
  La nómina deberá contener los siguientes datos:
  - *Nombres y Apellidos del empleado.*
  - *Numero de C.I.*
  - *Dirección*
  - *Nº de teléfono móvil.*

Análisis de la documentación presentada

En fecha ***31/08/2015,*** *fueron recepcionados los documentos solicitados. Se procedió a la verificación de los mismos, encontrando que los mencionados documentos son insatisfactorios, por no cumplir con lo solicitado por la convocante, además de la falta de presentación de la* ***CONSTANCIA DE ESTAR AL DIA CON EL SEGURO SOCIAL,*** *motivo por el cual la oferta es* ***DESCALIFICADA.*** ***(……Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria……) y (Art. 59º del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.)***

DBP INGENIERIA
Fecha de acuse de recibo: 28/08/2015

- ***Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social), con fecha de emisión y/ o pago anterior a la Apertura de ofertas. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.***
- *Para dar cumplimiento a lo establecido en el* ***DECRETO Nº 6225/11 de fecha 4 de marzo de 2011, en su Art. 2º Inc. c) "……en las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas , deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción, se solicita se sirvan presentar la nómina de empleados afectados a la obra en caso de ser adjudicado, con la copia simple de sus respectivas cedulas de identidad.***
  La nómina deberá contener los siguientes datos:
  - *Nombres y Apellidos del empleado.*
  - *Numero de C.I.*
  - *Dirección*
  - *Nº de teléfono móvil.*

Análisis de la documentación presentada
Los documentos requeridos por la convocante no fueron presentados por el oferente. Por lo que el COMITE DE EVALUACION procede a la ***DESCALIFICACION*** *de la oferta, amparados* ***Art. 59º del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
Fecha de acuse de recibo: 29/08/2015

- ***Para dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO Nº 6225/11 de fecha 4 de marzo de 2011, en su Art. 2º Inc. c) "……en las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas , deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción, se solicita se sirvan presentar la nómina de empleados afectados a la obra en caso de ser adjudicado.***
  La nómina deberá contener los siguientes datos:
  - ***Nombres y Apellidos del empleado.***
  - ***Numero de C.I.***
  - ***Dirección***
  - ***Nº de teléfono móvil.***

Análisis de la documentación presentada

En fecha 31/08/2015, fueron recepcionados los documentos en tiempo y forma.

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de Evaluación Técnica de ofertas

*Se procederá a la revisión de las ofertas presentadas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma **no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas**, se evalúa técnicamente a **la segunda oferta y así sucesivamente.-***

Código de Catalogo	DESCRIPCION	Evaluación Técnica
72131601-9987	Construcción de Baño Sexado para la Escuela Básica Nº 1.022 Valle Kare	La oferta presentada por el oferente ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars con RUC Nº 1.256450-8, cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28. Por lo que la Adjudicación recae sobre la oferta presentada por ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars con RUC Nº 1.256450-8, por un Monto Total de Gs. 90.000.000.- (guaraníes, noventa millones)

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.
*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente proveedor **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars con RUC Nº 1.256450-8, por un Monto Total de Gs. 90.000.000.- (guaraníes, noventa millones),** conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.***

ABOG. LILIAN JOSEFINA ELORENZA
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

✦ ***Oferente adjudicado:***	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars***
✦ ***RUC Nº***	***1.256450-8***
✦ ***Ítems adjudicados:***	***POR EL TOTAL***
✦ ***Monto Total De La Adjudicación:***	***90.000.000.- (guaraníes, noventa millones.)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.

Ing. Mariano Fleitas
Director de Obras